

Mendiola (N)

FACULTAD DE MEDICINA DE MÉXICO.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA ACTUAL ORGANIZACION

DE LAS SECCIONES MEDICAS

EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA.

Tesis

*Que para el examen general  
en Medicina, Cirujía y Obstetricia,  
presenta al Jurado Calificador*

Nicolas Mendiola,



MEXICO

TIP. DEL ATENEO N. MEXICANO.

1885.

*J. B. S.  
Juan Collantes y Buenavista  
Presente.*

OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

RECEIVED

DEPARTMENT OF THE ARMY

1917

FACULTAD DE MEDICINA DE MÉXICO.

---

## CONSIDERACIONES

SOBRE LA ACTUAL ORGANIZACION

# DE LAS SECCIONES MEDICAS

EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA.

Tesis

*Que para el examen general  
en Medicina, Cirujía y Obstetricia,  
presenta al Jurado Calificador*

Nicolas Mendiola,

---

LIBRARY  
SURGEON GENERAL'S OFFICE

JUL 10 1899

MEXICO

TIP. DEL ATENEO N. MEXICANO.

1885.



---

---

¶ABIENDO llegado al fin de mi carrera médica á la que he dedicado tantos afanes y desvelos, me encuentro con una dificultad inmensa, casi insuperable á mis fuerzas, para poder alcanzar el título que hace concebir tantas ilusiones al que comienza sus estudios y tantas dudas al que está en los instantes de cambiar de posición social y entrar á una vida tan anhelada, y que quizá tenga más sinsabores que la vida estudiantil.

Pero como el tiempo marcha, y á nadie le es posible detenerlo en su carrera, para no quedar en un estado indeciso que es horrible, tomo la pluma, y con miedo, por la falta de costumbre en confiar mis pensamientos al papel, me dedico á escribir sobre esta cuestión, que creo muy importante, considerada bajo el punto de vista de la medicina legal.

Siento mucho no tener los tamaños necesarios para tratar este asunto con la extensión y talento que se merece, pero sí creo poder manifestar su importancia, y con esto despertar el estímulo, para que plumas más hábiles se ocupen de él, y á ellas les sea acreedora la sociedad de haberla libertado de uno de tantos males que la aquejan.

La razón de haber elegido como tesis esta cuestión, es porque hace tiempo pertenezco al ramo de Policía, como practicante de medicina y cirugía, y este empleo me ha colocado en distintas Inspecciones; es decir, en esos lugares en donde estando más cerca del pueblo, se ven mejor sus crímenes y se aprecian más sus necesidades. Ahí es adonde he oído los lamentos y visto las lágrimas de familias enteras, porque algunos de sus miembros yacen en la tumba, ó están en la cárcel, y esto por lesiones que recibieron ó que infirieron. Como no pocas veces estas desgracias son causadas por la manera como se aplican los auxilios de la ciencia á los que tienen la desgracia de recibir una herida, esta tesis, si merece ese nombre, tiene por objeto manifestar los males que recibe la sociedad con la manera como están organizadas las secciones médicas en las Demarcaciones de Policía, é indicar cuales son las modificaciones que deberían recibir para que se hagan útiles y no nocivas, así como para que el

médico tenga en ese puesto todo el respeto y consideración que se merece, por el papel que tiene que desempeñar.

La sección médica de una Inspección de Policía está representada por un Médico y dos Practicantes que se encuentran bajo las órdenes de los Inspectores.

El lugar de la sección es un cuarto algunas veces de tamaño reducido, otras muy lejos de la oficina y casi siempre desaseado; á esto debemos añadir que ninguno está ni siquiera regularmente amueblado. En cuanto á los elementos con que se cuenta para atender á los heridos son: como instrumentos, unas pinzas, una navaja de rasurar y muy pocas veces agujas y alfileres de sutura. Como útiles para hacer las curaciones: hilas, algodón y manta algunas veces. Como medios para conducir á los heridos, en algunas demarcaciones dos camillas en regular estado, pero muy poco cómodas para los conductores y los conducidos; en otras, y por desgracia en las de más trabajo una solamente, y para esto en muy mal estado y casi siempre sucias. Los que conducen á los heridos ó los enfermos son los detenidos ó los cargadores sin número á quienes se obliga á esto con el derecho del más fuerte.

Tal es la organización de las secciones médicas en las Demarcaciones de Policía. Voy á hacer resaltar punto por punto, los graves males que esto hace á la sociedad, así como, con el actual orden de cosas, lo injusto que es hacer recaer toda la gravedad de las lesiones sobre aquel que las infirió. Después indicaré la manera como se puede reformar este ramo de la policía.

En cuanto al personal, mucho podría decir, pues por desgracia algunas veces he sido testigo ocular de algunas intervenciones *quirúrgicas*, que, si se publicaran, llevarían á más de un médico y practicante ante los tribunales como *cómplices de homicidio*; pero en México hay muchos que pueden cometer delitos con impunidad, y los que se ven revestidos de algún título se creen invulnerables; sin embargo, no queriendo herir personalidades, hablo en general, y solo diré que siendo tan grave y de tanta trascendencia la responsabilidad del cuerpo médico en la policía, se la debe representar no solamente por médicos titulados y estudiantes de tal ó cual año de medicina, sino por individuos que ante un jurado competente prueben que son *capaces* para desempeñar cargos de tanta responsabilidad.

En cuanto al lugar que se designa á las secciones

médicas ¿qué podré decir después de haber hecho su descripción?...lo que todo el mundo puede comprender sin ser médico. Estando tan poco amuebladas, y tan desaseadas, hace que la permanencia en ellas sea no solo molesta, sino también anti-higiénica, y como resultado trae que todos los médicos permanecen muy poco, sobre todo cuando saben que por la falta de elementos, llega un herido de gravedad y tienen que quedarse con los brazos cruzados y disponer que se conduzca á la afanaduría para que lo curen: es decir se hace caminar á los heridos de un extremo á otro de la ciudad con los intestinos de fuera, ó con alguna arteria de importancia dividida, por no haber tenido los medios necesarios para su pronta curación que es la que podría únicamente salvar la vida á uno, y evitar á otro su encierro en la cárcel por muchos años. No es solamente esto, como en algunas Demarcaciones está lejos del lugar donde reside el comisario, ya se ha dado el caso que por arrancar á un moribundo su declaración no se le conduzca al lugar en donde se le espera para auxiliarlo con los medios de que dispone la ciencia, sino que se le hace permanecer en la comisaría para tomarle su declaración, y hasta después se le manda á la sección médica. Si se considera la sección en la noche, todavía es más horrible, porque no hay para

alumbrarla más que una vela y una lámpara de mesa, que como se debe comprender no dan la luz suficiente para hacer una curación delicada.

En cuanto á los elementos de curación, son tan pocos, que las curaciones no se hacen, ó se hacen muy mal; resultando de esto una de dos cosas: ó que los médicos son inútiles en las comisarías, ó que son perjudiciales, porque con las curaciones que hacen, si una herida debe cicatrizar en quince días, no cicatrizará ni en un mes.

¿Y qué diremos de los medios de conducción y levantamiento de los infelices que por haber recibido una lesión se quedan tirados en la calle? Hay mucho que decir sobre esto; comenzaré por hablar de los individuos que lo hacen, para después decir los medios de que disponen para verificarlo. Cuando hay un caso de estos el gendarme inmediato sin prestar ningun auxilio al infeliz que muere por una hemorragia ó que tiene alguna otra complicación, va á dar parte á la comisaria y de allí se manda una camilla, pronto si la hay, muy tarde si se tiene necesidad de esperar á que llegue de haber sido empleada en la conducción de un herido. ¿Y quienes la llevan? parece increíble; pero es la verdad, y por eso lo digo, la llevan los detenidos por alguna causa en los calabos-

zos de la comisaria á quienes sacan para obligarlos á que presten ese servicio á la humanidad, á pesar de los artículos de nuestra constitución. Ojalá que solo fuera este el mal, pues no pasaría de un abuso; pero si se examina esto de una manera más detenida, se verán claramente los grandes males que este abuso ocasiona. Esta gente que no está educada para el caso, al levantar al herido, ó le hace un mal complicando su lesión, ó por no saber comprimir una arteria en una herida de cabeza, lo deja morir por hemorragia. Los medios, cuando los hay, consisten en unas camillas muy pesadas, y en más de una demarcación tan sucias, que da asco verlas, é increíble parece que hoy que la ciencia ha conquistado descubrir toda la influencia que la atmósfera tiene en la cicatrización de las heridas, se coloque á los infelices que reciben una lesión en esos medios que son completamente sépticos, y por consecuencia imposibilitan la cicatrización por primera intención.

---

---

HABIENDO hecho estas reflexiones acerca de la organización de las secciones médicas de las comisarías, paso á tratar el segundo punto de que me propuse hablar; es decir, de los resultados que esto trae con respecto á nuestra Medicina legal. Por ella se sentencia á un individuo que haya causado una lesión, atendiendo á tres cosas:

- 1º Que haya sido causa de la muerte.
- 2º Que ocasione la pérdida de un órgano ó de su función.
- 3º Tomando en consideración el número de dias que tarde en su curación.

En cuanto á lo primero, si es cierto que de ninguna manera se atenúa la pena del que ocasionó una lesión mortal, no cabe la menor duda que muchas lesiones que por sí son mortales, atendidas por una persona que ten-

ga algunos conocimientos quirúrgicos, deja de serlo, y entonces, si no se puede atenuar la pena al que cometió el crimen, sí, y con toda seguridad, se puede salvar la vida al desgraciado que lo sufrió, y con esto impedir que una familia sufra la pérdida de uno de sus miembros que trae con su muerte la desgracia terrible de que sus hijos queden sin sustento, ó lo que es todavía peor sin la persona única que velaría por su educación. Y como estos cuidados sería imposible que fueran siempre suministrados por un médico, se hace sentir la necesidad imperiosa de exigir á la policía ciertos conocimientos, sobre cirugía de urgencia, sencillos, por cierto, pero de los que depende la salvación de individuos que mueren por hemorragia. En cuanto al segundo punto, atañe de una manera más directa al cuerpo médico de policía, y para ponerlo de manifiesto bastará un ejemplo.

Se trataba de una herida en una de las regiones ciliares, que dividió el párpado é interesó la cornea en un punto pequeño, ocasionando la hernia del iris. La hemorragia, como en todas las heridas de la cara, corría con abundancia, y un practicante, en lugar de emplear la *compresión* ó la *ligadura*, usó el peor de los hemostáticos en este caso: el *percloruro de fierro*. El resultado, como es

de suponer fué pésimo: el ojo se inflamó y fué extirpado por uno de los primeros cirujanos de esta ciudad; la herida tardó mucho en cicatrizar. Ahora yo pregunto: ¿quién fué la causa de este accidente?...el que hizo semejante curación, ó el que infirió la lesión? La respuesta no es dudosa. Sin embargo, el practicante quedó sin castigo, y al heridor se le debe haber sentenciado conforme lo manda el Código en estos casos. ¡Cuanta injusticia para uno! ¡Cuanta impunidad para el otro!

Esto tiene que suceder á cada momento, si en vez de buscar personas que ante un jurado competente manifiesten su suficiencia para ponerse al frente de cargo tan delicado, se les da á los que tienen una buena recomendación.

En cuanto al tiempo, que es otra de las cosas á que atiende el legislador para imponer el castigo, no cabe la menor duda sobre la influencia de la primera curación en la duración más ó menos breve de un individuo en el hospital. Y por desgracia, con los pocos elementos con que se cuenta en las secciones médicas para hacer estas curaciones, tienen que hacerse mal, y por consecuencia la cicatrización por primera intención se hace imposible. Á esto debe añadirse, que como muchas veces por la mane-

ra de proveer estas plazas, se colocan en ellas á individuos que allí es adonde van por primera vez á hacer una ligadura ó á poner una sutura, lo hacen mal ó no lo hacen: trayendo esto como resultado, con lo primero, que el individuo lesionado tarde más en curar; con lo segundo, que el momento oportuno para intervenir, pase. De todo esto se desprende el gran papel que tiene que desempeñar la sección médica en el ramo de la policía, pues que le están confiadas no solo las cuestiones de traumatología legal, sino también indicar á los comisarios el camino que deben seguir en todas las cuestiones criminales que tienen alguna relación con la Medicina legal.

Es, pues, de desear, que las autoridades competentes ya que han comenzado á mejorar á la policía en este ramo, repartiendo á cada sección médica una caja de cirugía regularmente surtida, lo sigan haciendo, hasta llenar todos los vacíos que se sienten, pues la ciudad, por el número de sus habitantes, así como por ser la capital de la República, bien lo merece.

Para terminar, voy á permitirme indicar como creo que deben estar organizadas las secciones médicas, así como decir la clase de educación que es indispensable reciba el gendarme y ambulante en este sentido.

I. Creo que para que las comisarías estén bien colocadas y puedan con oportunidad prestar un servicio á su demarcación, deben ser situadas en el centro de la demarcación á que pertenecen.

II. El personal mèdico debe estar representado por personas que ante un jurado competente hayan manifestado aptitud para el desempeño de cargo tan difícil.

III. La sección debe constantemente estar abierta, para poder llenar las indicaciones á tiempo.

IV. El lugar de la sección debe ser amplio, aseado y perfectamente amueblado, para poder permanecer en él sin molestias.

V. En la noche, la sección debe estar suficientemente alumbrada.

VI. Las secciones deben estar provistas de todos los instrumentos indispensables para hacer las operaciones de urgencia, y de los útiles de la curación de Lister, que realiza las grandes ventajas de la verdadera curación moderna.

VII. Debe haber, cuando menos, cinco camillas,

siempre limpias, para poder conducir cómodamente á los heridos.

VIII. Debe existir una clase, dada por los practicantes para que los gendarmes así como los camilleros aprendan á levantar y conducir á los heridos, así como también á prestarles los auxilios inmediatos, que aunque sencillos, de ellos depende que un individuo se salve ó muera.

IX. Para que esta educación no sea infructuosa, como tendría que suceder atendiendo á la movilidad que siempre ha habido en el cuerpo de policía, se deben mejorar las condiciones del gendarme, así como las del ambulante.

X. El número de ambulantes se debe aumentar, y estos deben destinarse al servicio exclusivo de la demarcación.

XI. El herido, una vez tomada su declaración, y curado, debe ser conducido inmediatamente al hospital.

XII. En fin, con el objeto de salvar las dificultades que se pueden presentar en caso de una operación difícil, las secciones médicas estarán comunicadas entre sí por teléfono á fin de que se ayuden en casos indispensables.

XII. Como esta nueva organización trae más trabajo y responsabilidad al cuerpo médico, se le debe retribuir mejor.

Antes de terminar este trabajo, suplico al respetable jurado que debe juzgarlo, disculpe la multitud de faltas que en él encuentre, y solamente vea el cumplimiento de un requisito indispensable para obtener un título, así como los deseos de mejorar á nuestra sociedad contribuyendo en algo á que la policía sea reformada en este ramo.

NICOLAS MENDIOLA.



